



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo

## **ORDEN**

Los eventos asociados a la emergencia por el COVID-19 han tenido un impacto sobre el proceso adjudicativo que se lleva a cabo en la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG). En consecuencia, la presentación de los documentos se ha visto retrasada, ocasionando que las partes incumplan con los términos establecidos.

En virtud de la facultad para regular los procedimientos de la OEG y garantizar el cumplimiento de nuestras funciones y deberes<sup>1</sup>, se permite la presentación de los documentos por la vía electrónica a la siguiente dirección [aoesonline@oeg.pr.gov](mailto:aoesonline@oeg.pr.gov). En este caso, se tomará como fecha de presentación la fecha en que el mismo sea ponchado por la Secretaría de la OEG, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En caso de que el documento sea recibido fuera del horario antes indicado, se tomará como fecha de presentación el próximo día laborable.

Para que la presentación electrónica sea efectiva, el original de todo documento tendrá que ser recibido en la OEG dentro del término de 7 días laborables, ya sea mediante su entrega personal o su envío por correo postal. De no recibirse el documento original debidamente firmado, dentro del término establecido, se tendrá por no presentado hasta que el mismo sea recibido en la Secretaría. En este caso, la fecha de presentación corresponderá al momento en que se reciba el documento original en la Secretaría de la OEG.

En San Juan, Puerto Rico, 08 de octubre de 2020.



Luis A. Pérez Vargas

<sup>1</sup> Véase Artículo 2.3 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*, Ley 1-2012, según enmendada.